

SEGUNDA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL COLEGIADA PARA DETERMINAR LA REMUNERACION QUE CORRESPONDE A JUAN MUNGUÍA SANTANA Y MARIN AGUILAR VILLEGAS, EX TRABAJADORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

En la ciudad de El Grullo Jalisco siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 13 trece de Octubre de dos mil dieciséis, encontrándonos en la sala de sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco a fin de llevar a cabo la segunda sesión de trabajo de la Comisión Especial Colegiada.

Y contando con la presencia de los siguientes:

Armando Simón Plazola	Regidor Presidente	Presente
Sandra Torres Chávez	Regidora Secretaria	Presente
José Asunción Vargas Álvarez	Regidor Vocal	Presente
Ana Margarita García Pérez	Regidora Vocal	Presente
Dalia Isabel Contreras Castillo	Secretaria Técnica	Presente

Además, como invitadas a esta sesión las regidoras Gabriela Quintero Mora y Adelina Jiménez Sánchez.

Una vez existiendo quórum para desahogar esta sesión se declara legalmente instalada la misma.

Así mismo, se procedió a dar lectura al oficio No. DJ/115/2016 de fecha 11 de Octubre del presente año, el cual fue enviado por el Director de Jurídico, Li. Rubén Zepeda Covarrubias, en donde nos manifiesta por escrito que artículos por ley aplicaría en este caso.

Posteriormente se invita a pasar al encargado de Hacienda el L.C.P. Gonzalo López Barragán, ya que se le asignó la tarea a investigar las prestaciones que por derecho le corresponderían al ex trabajador y nos refiere que realizo una investigación y pregunto a la Comisión del Agua Potable Municipal como realizan el pago del seguro social a los trabajadores de su departamento.

Una vez dado a conocer los informes, se realiza la discusión de los temas, por lo cual los integrantes e invitados a esta comisión dan sus puntos de vista y propuestas, acordándose por mayoría de votos las siguientes propuestas:



En el caso de Juan Murguía Santana:

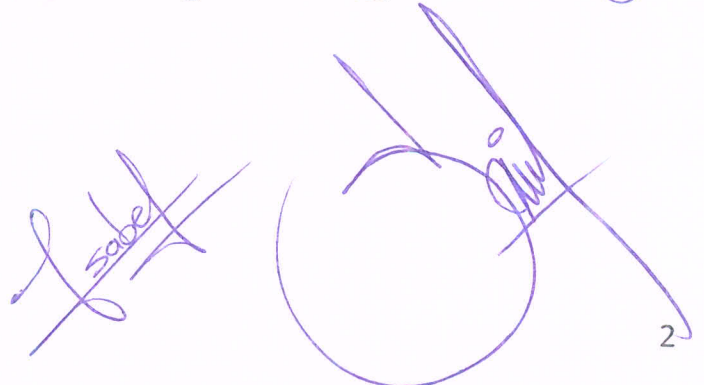
1ra. Propone pagar a los familiares del finado, conforme al artículo 68 de la ley de los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios, más las prestaciones que por ley le corresponden, da una totalidad de \$ 42,434.70 (cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 70/100), dicha propuesta es el pago en una sola exhibición.

2da. Propuesta es pagarle \$27, 838.89 en efectivo (una sola exhibición) y que, por 21 meses y a partir de Enero del 2017, reciba mensualmente de \$1,325.66 (mil trescientos veinticinco pesos 66/100). En la cual los que integran esta comisión estuvieron de acuerdo con dichas propuestas, mismas que se le darían a escoger a la esposa del finado. Por otra parte, le preguntan al Encargado de Hacienda, si podría ser factible pagar cualquiera de las dos propuestas que ella eligiera, su respuesta fue afirmativa.

En cuanto al asunto de Marín Aguilar Villegas, se discute por los integrantes de la comisión que no cuenta con los años para recibir la Prima de antigüedad, sin embargo en atención a los años laborados para el Municipio de El Grullo y la manera en que este personal salió del Ayuntamiento, una vez debatido el asunto se realizan las siguientes propuestas:

1.- Se le Turne el asunto al Ejecutivo para que en caso de haber disponibilidad en cualquier área del Ayuntamiento se le contrate nuevamente en un espacio. En caso de ser negativo se hace una segunda propuesta.

2.- De acuerdo a los 11 años laborados no le corresponde indemnización, pero se realizó el ejercicio de que cantidad le pudiera haber correspondido en relación a los 11 años y esta se dividiría por la mitad y el resultado es la propuesta económica que se le otorgaría, mas los cinco días laborados que no se le han finiquitado, mismo que quedo de la siguiente forma:



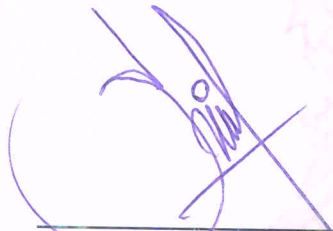
$146.08 \times 12 = 1752.96 \times 11 = 19,282.56 / 2 = 9,641.28$ más los 5 días laborados.

Siendo todos los puntos a tratar se procede a dar por concluida los trabajos de la comisión especial colegiada para determinar la remuneración que le corresponde a Juan Munguía Santana y Marín Aguilar Villegas ex trabajadores de este Ayuntamiento, siendo las 14:00 horas del mismo día 13 de Octubre del 2016, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

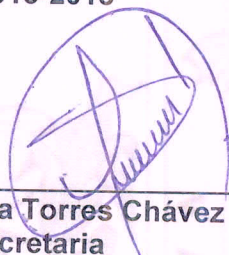
ATENTAMENTE:

**EN SALA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO,
JALISCO.**

PARA LA ADMINISTRACION 2015-2018



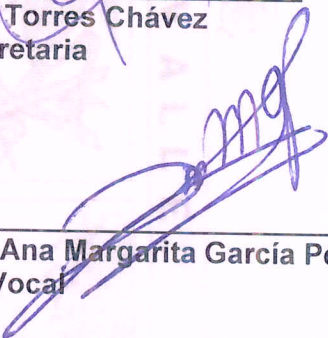
Lic. Armando Simón Plazola
Regidor Presidente



Lic. Sandra Torres Chávez
Regidora Secretaria



C. José Asunción Vargas Álvarez
Síndico Vocal



Lic. Ana Margarita García Pérez
Regidora Vocal



Lic. Dalia Isabel Contreras Castillo
Secretaria Técnica

c.c.p. Secretaria General. Ing. Carlos Pelayo Corona
c.c.p. Transparencia. Lic. Elizabeth Jaime María
c.c.p. Archivo